

07 OCT 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

4590

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de la encargada de Promoción de Salud; la necesidad de contar con productos necesarios para ejecutar acciones programadas para dicho programa; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes productos:

- 500 Aguas saborizadas 500 cc.
- 300 Bolsitas de pasas morenas.
- 50 Mochilas escolares.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Secretario Municipal
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL
Kell C
PGM/MAV.-


ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.